



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-, las Resoluciones AGT Nros. 133/23, 184/23 y 55/24 y el Expediente Administrativo A-01-00015755-0/2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N°55/24 se modificó el Anexo 102/2023 de la Resolución AGT N°184/2023 y se lo reemplazó por el Anexo 56/24 -Régimen General de Cajas Chicas, características generales-, estableciendo para las distintas áreas del Ministerio Público la rendición de 9 (nueve) cajas chicas por año calendario.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha efectuado un nuevo análisis de las rendiciones de las cajas chicas especiales realizadas a la fecha y determinó la necesidad de aprobar rendiciones adicionales para la Caja Chica Especial del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para la reparación edilicia basado en la puesta en marcha de la nueva sede de Hipólito Yrigoyen 440 y el incremento de los valores que se abonan a través de dicha caja.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 Piso 7 - (C1005AAA) - Tel. 5297-8056 - dcc@mptutelar.gob.ar - www.mptutelar.gob.ar

Que, por lo expuesto, procede el dictado del acto que autorice las rendiciones adicionales en la Caja Chica especial del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para reparación edilicia.

Que por Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de asignar y aprobar rendiciones de cajas chicas de este Ministerio.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado respecto de la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a dichas rendiciones adicionales.

Que la Dirección de Despacho y Legal y Técnica ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Asignar, con carácter excepcional en el presente ejercicio, cuatro (4) rendiciones adicionales a las establecidas en la Resolución AGT N° 184/23, modificada por la Resolución AGT N° 55/2024, para la caja chica Régimen Especial del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento para reparación edilicia.

Artículo 2.- Regístrese y para demás efectos, pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
